

ORDENANZA N° 05-2001-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2001.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 191° y 192° de la Constitución Política, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Tributación Municipal, la Municipalidad Provincial de Trujillo, goza de potestad tributaria.

Que, de conformidad con el Art. 69-A de la Ley de Tributación Municipal- Decreto, Legislativo N° 776 debe actualizarse el monto de las Tasas por Servicios Administrativos que presta la Municipalidad, de acuerdo a la variación acumulada del índice de Precios al Consumidor de la localidad a diciembre 2000.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, aprobó la siguiente.

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la actualización del importe de las Tasas por Servicios Administrativos de la Municipalidad Provincial de Trujillo, de acuerdo al listado que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Derogar todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los treinta días del mes de abril del año dos mil uno.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE